



Asunto: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORA DEL VIAL DE ACCESO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE URRACA-MIGUEL, (ÁVILA)”;
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 159 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN: PRECIO. (EXPTE. 19/2024)

DECRETO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de fecha 7 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación (núm. 19/2024), para el Contrato de Obra “Mejora del vial de Acceso al Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca-Miguel, (Ávila) y se delegó la competencia, como órgano de contratación, en el Presidente del Consorcio, por razón de necesidad de agilizar su tramitación.

Con fecha 30 de julio de 2024, se celebró la primera sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura de las ofertas registradas que se relacionan, siendo admitidas todas ellas sin exclusión:

- 1.- NIF: A09085549 CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. Fecha de presentación: 18 de julio de 2024 a las 10:05:11
- 2.- NIF: A81055279 ECOASFALT,. S.A Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 12:46:02
- 3.- NIF: B49160567 EXFAMEX, S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 13:24:39
- 4.- NIF: B37437381 MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL Fecha de presentación: 21 de julio de 2024 a las 20:17:02
- 5.- NIF: B02815694 OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 13:03:07
- 6.- NIF: A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 13:05:49
- 7.- NIF: A85058618 TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 10:05:24
- 8.- NIF: B97400626 VILOR INFRAESTRUCTURAS, SL Fecha de presentación: 21 de julio de 2024 a las 20:34:42

Procediéndose al examen y valoración de las ofertas admitidas, de acuerdo con los criterios cuantificables automáticamente recogidos en el pliego de licitación el resultado de dicha valoración fue el siguiente:

- NIF: A09085549 CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.:
- Precio Valor introducido por el licitador: 237.891,08 € Valor aportado por la mesa: 237891.08 Puntuación: 2
- NIF: A81055279 ECOASFALT,. S.A:
- Precio Valor introducido por el licitador: 228.000,00 € Valor aportado por la mesa: 228000 Puntuación: 3
- NIF: B49160567 EXFAMEX, S.L.:
- Precio Valor introducido por el licitador: 225.915,95 € Valor aportado por la mesa: 225915.95 Puntuación: 4
- NIF: B37437381 MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL.
- Precio Valor introducido por el licitador: 213.717,00 € Valor aportado por la mesa: 213717 Puntuación: 7
- NIF: B02815694 OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO S.L.:
- Precio Valor introducido por el licitador: 238.000,17 € Valor aportado por la mesa: 238000.17 Puntuación: 1
- NIF: A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:
- Precio Valor introducido por el licitador: 217.684,59 € Valor aportado por la mesa: 217684.59 Puntuación: 6
- NIF: A85058618 TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.:
- Precio Valor introducido por el licitador: 190.774,00 € Valor aportado por la mesa: 190774 Puntuación: 8
- NIF: B97400626 VILOR INFRAESTRUCTURAS, SL:
- Precio Valor introducido por el licitador: 221.874,00 € Valor aportado por la mesa: 221874 Puntuación: 5



Visto su contenido, la Mesa consideró que la oferta presentada por la empresa NIF: A85058618 TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., incurría en principio en un valor desproporcionado o temerario, conforme al artículo 85 RGLCSP, motivo por el que se requirió al licitador que justificara el precio de su oferta, conforme lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento.

Con fecha 16 de septiembre de 2024, se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación en la cual tomó conocimiento del informe técnico que examinó la documentación justificativa del precio de su oferta, presentada por la empresa TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., conforme lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP; visto el referido informe, la oferta resultó admitida y evaluada como la mejor de las presentadas, formulándose requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, conforme lo exigido en el PCAP (cláusula 10.7).

Acreditada la presentación de la documentación requerida y la constitución de la garantía definitiva, previa fiscalización del gasto por la Intervención del Consorcio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares; en virtud de cuanto antecede y vista la delegación aprobada por el órgano de contratación, por acuerdo de Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de 7 de marzo de 2024; así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obra: "Mejora del vial de Acceso al Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca-Miguel, (Ávila) [Expte. 19/2024], a la oferta presentada por TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A A85058618, por resultar la mas económica y ventajosa.

SEGUNDO.- Disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 2024-453-61900 del presupuesto general del Consorcio, ejercicio corriente.

TERCERO.- Proceder a la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al director facultativo de la obra, conforme lo dispuesto en el Pliego de licitación; siendo la gerencia del Consorcio la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente decreto a los licitadores, conforme dispone el artículo 151 de la LCSP, procediendo a su publicación en el perfil del contratante; con indicación expresa al adjudicatario de que la formalización del contrato se deberá realizar en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la presente notificación de adjudicación, conforme lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del I.V.A.

OCTAVO.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente, conforme lo dispuesto en el artículo 335.1 LCSP.

NOVENO.- Dar cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Ávila, a

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio Jiménez San Segundo

EL SECRETARIO,
Fdo. Virgilio Maraña Gago.

